República de Colombia Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo informado por la secretaría y atendiendo a la Impugnación presentada por el apoderado judicial dentro de la tutela radicada bajo el número 110012203000202102662 00; el juzgado, dispone:

- 1 CORREGIR el auto admisorio de la demanda de fecha 3 de diciembre del año que avanza, respecto al nombre del demandante que no es como quedo mencionado de OSCAR RICARDO MENDEZ BOADA, sino OSCAR RICARDO MELENDEZ BOADA.
- 2 En consecuencia, se ADMITE la demanda, adelantada a través de abogado por el señor OSCAR RICARDO MELENDEZ BOADA.
- 3 Comuníquese al Superior Funcional, en este caso a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION CIVIL que corresponda, lo dispuesto en esta providencia, a fin que haga parte dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 110012203000202102662 00. Ofíciese con los insertos del caso.
- 4 Notifíquese esta providencia a los demandados conjuntamente con el auto admisorio de la demanda.
- 5 Las demás partes de la providencia quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE,

ILBERTO REYES DELGADO

JUEZ (Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>086</u> hoy <u>16 de diciembre de 2021</u> La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ